

19790

17

Guayaquil, 8 de Septiembre de 2014

Sr.
Luis Alfredo Libuy Huerta.
Ciudad.-

28/02/2014

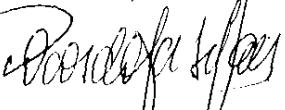
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ALTARTRESTECH S.A.**, celebrada el día de hoy resolvió designarlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de cinco años. Usted reemplaza en el cargo al señor Julio Cesar García Vásquez.

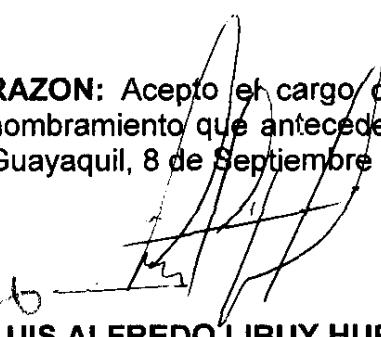
La Compañía **ALTARTRESTECH S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores con fecha 11 de agosto de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de agosto de 2014.

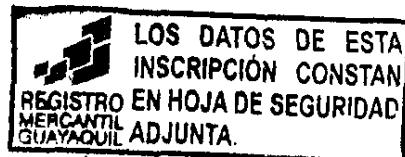
En el ejercicio de sus atribuciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, de manera individual, con los deberes y atribuciones que señalan los artículos décimo segundo y décimo tercero del Estatuto Social.

Atentamente,


Carlos Ricardo Ferber Vera.
Secretario.

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para la que he sido elegido, según el nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 8 de Septiembre de 2014.


LUIS ALFREDO LIBUY HUERTA.
Pasaporte No. 9356894K.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.083
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **ALTARTRESTECH S.A.**, a favor de **LUIS ALFREDO LIBUY HUERTA**, de fojas **38.832 a 38.834**, Registro de Nombramientos número **12.513**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46083



Ab. Tammy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de septiembre de 2014

REVISADO POR: L

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0929315